

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE  
LA OBRA “RESTAURACIÓN TORRE  
CENTENARIO BANDEJÓN CENTRAL CALLE  
BRASIL, VALLENAR”, ID: 2322-48-LE24.**

**DECRETO EXENTO E-DEX04099-2024**

09/10/2024

VALLENAR, .....

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1154 de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública al oferente Ingeniería y Construcción QUALIS SPA, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
2. Decreto Exento N°1814 de fecha 02 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar.
3. Decreto Exento N°2124 de fecha 23 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar.
4. Decreto Exento N°2494 de fecha 16 de junio del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico subrogante de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar
5. Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. Apruébese el presupuesto adjudicado modificado por un monto de \$ 33.430.699 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.
2. Apruébese las disminuciones de obra por un monto de \$ 2.581.647 (Dos millones Quinientos Ochenta y Uno Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.
3. Apruébese obras extraordinarias por un monto de \$ 297.693 (Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.

4. En virtud a las disminuciones de obras, obras extraordinarias, el monto contractual se modifica en \$ 33.430.699 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos) I.V.A, utilidad, G.G incluidos.
5. Se deja constancia que la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, mantiene su vigencia.
6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MAMY /FAIA /MARM /marm

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, SECPLA, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
23db20241009-24649